



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**CIRCULAR 002 DE 2026**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA**

**DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Y SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.**

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA HOJA DE VIDA DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 190 de 1995, el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la administración y actualización del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se recuerda a todos los servidores públicos la obligación de mantener actualizada la información registrada en su hoja de vida.

La actualización permanente de la información registrada en el SIGEP II constituye un deber legal de los servidores públicos y permite garantizar la confiabilidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información administrada por la Universidad, facilitando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de administración del talento humano, control, vigilancia y reporte ante las entidades competentes.

En consecuencia, se solicita a todos los servidores públicos verificar que la totalidad de la información registrada en la Hoja de Vida del SIGEP II se encuentre completa, actualizada y conforme a la realidad, efectuando las modificaciones que resulten necesarias respecto de datos personales, formación académica, experiencia laboral, estudios, idiomas, publicaciones, reconocimientos y demás información registrada en el sistema.

Una vez efectuada la actualización en el SIGEP II, el servidor público deberá generar el formato de hoja de vida desde la plataforma, firmarlo y remitirlo en original a la Subdirección de Talento Humano, a más tardar el 31 de julio de 2026, para efectos de su incorporación a la historia laboral.

Se invita a todos los servidores públicos a dar cumplimiento oportuno a esta obligación, teniendo en cuenta que la actualización de la información registrada en el SIGEP II hace parte de los deberes establecidos en la normativa vigente.

Agradecemos su oportuna gestión y el cumplimiento de esta obligación legal.

Cordialmente,

  
**EULALIA JAIMES CÁCERES**

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
**WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO**

VICERRECTOR ACADÉMICO

  
**RUTH NANCY GARI EGGUERRA**  
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO



**ÉTICA, SERVICIO Y SABER**



CO-SC-CER394794

